

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

OMB/DC

**DISPONE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA
PROVISIÓN DE LOS CARGOS QUE SE INDICAN Y DESIGNA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004792

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el artículo 73; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Reglamento de Contratación de Personal del Servicio y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio Nacional de la Discapacidad de contratar personal para que desempeñe funciones en los siguientes cargos:
 - Jefe/a del Departamento de Estudios
 - Jefe/a del Departamento de Inclusión Laboral
 - Jefe/a del Departamento de Tecnologías Asistivas y Servicios de Apoyo
2. Que resulta indispensable contar con personas idóneas al quehacer institucional para la ejecución eficiente de las funciones que son propias del Servicio.

RESUELVO:

1. Dispónese llamado a Concurso Público para proveer los cargos antes señalados.
2. Designase para integrar el Comité de Selección, que llevará a cabo el proceso de reclutamiento y selección, a los siguientes funcionarios: Oscar Mellado Berríos, Subdirector Nacional; Elia Puentes Garrido, Jefe del Departamento de Fiscalía; Herbert Lorca Fuenzalida, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Daniel Canelo Jelvez, Jefe del Departamento de Gestión de Personas y Yuri Gahona Muñoz, Representante de los trabajadores.
3. El Comité de Selección deberá cumplir las funciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de Personal del Servicio, mencionado en vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional